

SERVICIOS FINANCIEROS PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS

- ▶ El crédito es un préstamo que otorga una institución financiera (banco) a un cliente (prestatario) sea persona natural o jurídica.

Para ello, ambas partes deben firmar un contrato de crédito donde se establecen, entre otras condiciones, el importe total del préstamo, el o los plazos de devolución del dinero al banco, y la tasa de interés que cobrará por prestar este servicio.



¡TRABAJEMOS
JUNTOS!



bandec

BANCO DE CRÉDITO
Y COMERCIO

PRINCIPIOS EXIGIBLES PARA SU OTORGAMIENTO

Las relaciones crediticias y otras que se deriven de las mismas, se efectuarán directamente entre el BANDEC y el cliente o su representante legal en los casos que proceda.

Los créditos se otorgarán sobre la base de los planes de producción y de inversión aprobados para cada prestatario. Todo tipo de crédito que se otorgue, estará dirigido a cubrir un propósito determinado que esté materialmente respaldado con producciones en proceso y/o terminadas; valores materiales mercantiles en existencias y los ingresos por la venta de sus producciones.

La devolución de los préstamos se realizará en las fechas previamente acordadas y en correspondencia con la venta de las producciones que los respaldan.

LOS CRÉDITOS SE PUEDEN OTORGAR PARA:

Capital de trabajo: los que se destinan a financiar los activos circulantes de las entidades productivas, comerciales y de servicios.

Inversiones: Son los gastos necesarios para el fomento, renovación, rehabilitación o sellaje de cultivos permanentes; construcción de obras rurales; adquisición de maquinarias, equipos e implementos; acondicionamiento de terrenos y mejoramiento del suelo; para la adquisición y explotación de ganado, así como para otras actividades agropecuarias autorizadas por la dirección correspondiente de la Oficina Central de BANDEC.

MODALIDADES DE CRÉDITO

1- Crédito Simple: El Banco pone a disposición del prestatario una determinada cantidad de dinero que es entregada de una sola vez.

2- Línea de Crédito: Se hacen varias entregas en correspondencia con la ejecución del ciclo productivo o del proceso inversionista.

Condiciones para Acceder al crédito

Cada cliente debe poseer en la sucursal donde realiza sus operaciones bancarias un expediente con sus documentos legales.

Dicho expediente se conforma por una única vez y solo se actualiza cuando caducan documentos o exista variación en los datos aportados.

DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE

- 1- Original de la Resolución emitida por el Delegado Municipal de la Agricultura donde conste la tenencia legal de la tierra, el cual le será devuelto una vez tomados los datos de interés para el Banco.
- 2- El original de la Certificación de Tenedor Inscrito en el Registro de la Tierra (se retorna el documento al propietario).
- 3- Aval de asociación, emitido por el máximo dirigente de la CCS, CPA, UBPC o Granja. (Este aval se emite por una única vez cuando el usufructuario solicita financiamiento por primera vez).
- 4- Convenio firmado sobre las relaciones y obligaciones entre el usufructuario y el Delegado Municipal de la Agricultura (se retorna el documento).

REQUERIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DEL CRÉDITO

Crédito para capital de trabajo

- 1- Modelo de solicitud de crédito.
- 2- Solicitud de seguro agropecuario.
- 3- Plan de producción y venta donde se muestre el respaldo del crédito.
- 4- Ficha de gastos.
- 5- Contrato de comercialización (en caso de estar contratada la producción).
- 6- Apertura de Cuenta Corriente.

Cualquier otro documento o información que se entienda por el banco dadas las características de la actividad a financiar.

Crédito para inversiones

- 1- Modelo de solicitud de crédito.
- 2- Póliza de seguro, cuando proceda.
- 3- Certificado de suelo, cuando proceda.
- 4- Cuando se trate de compra de ganado, se debe informar el número de animales que posee, especificados por categoría, y cuando sean nuevas compras deberá presentar el movimiento



de los animales certificado ambos por el CENCOP.

5- Plan de producción y venta proyectado, donde se muestre el respaldo durante la vigencia del crédito.

6- Cuando se trate de crédito pecuario (ovino-caprino, vacuno, porcino, etc.) presentar movimiento de rebaño por los años de vigencia del crédito.

7- Contrato de compra de equipos.

Otros documentos de acuerdo con las características de la inversión.

TASAS DE INTERÉS Y COMISIONES

a) Créditos para Capital de Trabajo, se aplicará una tasa del 5% anual, pudiéndose incrementar o disminuir en un 2%.

b) Créditos para Inversiones, se aplicará una tasa del 7% anual, pudiéndose incrementar o disminuir en un 2%.

c) Créditos para usufructuarios de tierras, se aplicará una tasa de interés del 3% anual durante los dos primeros años del contrato de usufructo. Después de ese plazo, se aplicarán las tasas de interés previstas para el sector campesino y cooperativo.

En todos los casos las cuotas no pagadas a su vencimiento se le aplicará una tasa de interés por mora, la cual será acordada con el cliente.

El Banco adicionalmente podrá aplicar comisiones de hasta el 1% en dependencia del riesgo, la no utilización del préstamo o por renegociación o reestructuración.

GARANTÍAS

Son aquellas que permiten asegurar a los bancos el reembolso de los créditos otorgados en caso de incumplimientos. Pueden ser personales, reales y financieras. Para los agricultores pequeños (propietarios y usufructuarios) se pueden utilizar las siguientes garantías:

- Fiadores solidarios.
- Póliza de seguros endosada a favor del banco.
- Reservación de saldo en Certificados de Depósitos.
- Colaterales de Cuentas Corrientes y de Ahorro.
- Fondo de garantías de la CCS.
- Prendas e Hipotecas.

NUEVAS OFERTAS DE PRODUCTOS

1- CRÉDITO PARA LA COMPRA DE INSUMOS E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS EN LA RED DE TIENDAS DE COMERCIO INTERIOR.

2- CRÉDITO A TRAVÉS DEL FONDO EN FIDEICOMISO PARA LA COMPRA DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS.

Los productores agropecuarios tienen la facilidad de adquirir equipos de riego, molinos de viento, máquinas forrajeras y otros implementos agrícolas comercializados por la Empresa de Suministros Agropecuarios, a través del Fondo en Fideicomiso para la compra de implementos agrícolas, presentando al banco, además de la documentación establecida, el contrato de compraventa para la adquisición de los implementos agrícolas firmado con dicha entidad.

DEPARTAMENTOS BANCA EMPRESA SECTOR AGROPECUARIO

Provincias	Teléfonos	Ext.
Oficina Central	7 860 4911 al 18	425
Pinar del Río	754 411 al 14	137
Isla de la Juventud	324 805	124
La Habana	7 862 5006 al 09	106
Matanzas	245 061 al 64	220
Cienfuegos	579 835	
Villa Clara	204 561 al 64	121
Sancti Spíritus	327 011	106
Ciego de Ávila	223 002	110
Camagüey	291 122	134
Las Tunas	349 117	
Holguín	424 081	128
Granma	425 802	151
Santiago de Cuba	628 006 al 09	122
Guantánamo	384 751 al 55	419

¡TRABAJEMOS JUNTOS!